

Carátula del Pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso convocado por “INNOBASQUE AGENCIA VASCA DE LA INNOVACIÓN - BERRIKUNTZAREN EUSKAL AGENTZIA” para adjudicar mediante procedimiento negociado con publicidad el contrato de servicios de Limpieza de las oficinas de Innobasque en el edificio 203 situado en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia.

1. Número de expediente y nombre del contrato	Contrato de servicios de Limpieza de las oficinas Innobasque en el edificio 203 situado en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia. Ref: 2017/01
2. Entidad Contratante y perfil de contratante	“Innobasque Agencia Vasca de la Innovación - Berrikuntzaren Euskal Agentzia” (en lo sucesivo, “ Innobasque ”), con domicilio a estos efectos en Zamudio (Bizkaia), C/Laida Bidea Edificio 203 (Parque Tecnológico de Bizkaia) C.I.F. G-48/997159 Teléfono: 944209488 Fax: 944209489 Perfil de contratante: www.innobasque.eus . Apartado “Somos Innobasque”/“Qué somos”/“Perfil del contratante”/“Licitaciones en curso”
3. Disposiciones aplicables a la preparación y adjudicación del contrato y orden jurisdiccional competente en preparación y adjudicación	Contrato no sujeto a regulación armonizada: artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (“ TRLCSP ”) e Instrucciones Internas de Contratación. Jurisdicción civil. Juzgados y Tribunales civiles de Bilbao.
4. Objeto del contrato y CPV (referencia de nomenclatura)	El contrato tiene por objeto el servicio de Limpieza de las oficinas de Innobasque en el edificio 203 situado en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia. CPV: 90919200-4
5. Plazo de ejecución	Tres años desde la firma del contrato.
6. Prórroga del contrato	No
7. Presupuesto máximo de la licitación, valor estimado del contrato y rúbrica contable	El presupuesto máximo de licitación es 38.000 euros/año más 7.980 euros en concepto de IVA. El valor estimado del contrato es 114.000 euros sin IVA. Rúbrica contable:62200004
8. Existencia de lotes	No
9. Posibilidad de adjudicar el contrato por lotes	No.
10. Tipo de procedimiento,	Negociado con publicidad. Tramitación ordinaria. Instrucciones Internas de

forma de tramitación y normas aplicables al procedimiento	Contratación.
11. Lugar de obtención de los pliegos y demás documentación y posibilidad de asistir a la visita del lugar objeto del contrato	<p>Perfil de contratante de Innobasque: [www.innobasque.eus. Apartado “Somos Innobasque”/“Qué somos”/“Perfil del contratante”/“Licitaciones en curso”</p> <p>Se considera precisa la visita previa al lugar objeto del contrato a fin de precisar debidamente las ofertas, contactando en el teléfono 944209488 con el Departamento de Finanzas y Control.</p>
12. Garantía provisional	No.
13. Garantía definitiva	No.
14. Lugar y Plazo límite de presentación de las ofertas	<p>Lugar: Innobasque, Agencia Vasca de la Innovación.C/laida Bidea Edificio 203 (Parque Tecnológico de Bizkaia).48170 Zamudio (Bizkaia).</p> <p>Plazo límite: El 05 de diciembre de 2017 a las 14:00 horas.</p>
15. Medios de acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera:	<p>(A) Los licitadores deberán acreditar su solvencia económico-financiera a través de los siguientes medios:</p> <p>(i) Justificante de la existencia de póliza de responsabilidad civil.</p> <p>(ii) Declaración formulada por entidades financieras.</p> <p>(iii) Volumen anual de negocios de los servicios, de carácter similar ,realizados por el licitador en los tres últimos años que incluya importe, fechas y clientes públicos o privados de los mismos.</p> <p>(B) El licitador deberá acreditar su solvencia técnica a través de los siguientes medios:</p> <p>(i) Relación de los principales servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.</p>
16. Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula a incluir en el sobre B	<p>Se acompañará la documentación técnica relativa a los medios materiales y personales para la prestación adecuada del servicio a contratar:</p> <p>a) Capacidades y experiencia de la Organización en trabajos similares.</p> <p>b) Metodología.</p> <p>c) Planning y organización de trabajos a realizar. Tareas y frecuencias.</p> <p>d) Condiciones medioambientales del servicio.Tratamiento de residuos.</p> <p>e) Productos a disposición del servicio.</p> <p>f) Maquinaria a disposición del servicio,</p> <p>g) Plan operativo control del servicio.Coordinador.Funciones.</p> <p>h) Planning y organización de trabajos a realizar. Horario de trabajo.</p> <p>La documentación deberá presentarse en el orden indicado, encuadrada en papel y también en formato USB (en formato Word, PDF o similar).</p>
17. Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula a incluir en el sobre C	<p><u>Modelo de proposición económica (Anexo VI del Pliego de cláusulas administrativas particulares).</u></p> <p>Innobasque podrá rechazar las ofertas económicas consideradas desproporcionadas o temerarias en los supuestos relacionados en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La desproporcionalidad se aplicará a cada precio ofertado por concepto.</p>

<p>18. Aspectos objeto de negociación</p>	<p>Serán susceptibles de negociación: Únicamente el precio.</p>
<p>19. Criterios de adjudicación por orden decreciente de importancia, su ponderación y forma de evaluación</p>	<p>Las ofertas se valorarán de 0 a 100 puntos con base a los siguientes criterios: Las ofertas se valorarán de 0 a 100 puntos con base a los siguientes criterios:</p> <p>(A) Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas: máximo 70 puntos, según los criterios que a continuación se indican:</p> <p>Se asignará la máxima puntuación, 70 puntos, a la oferta más económica.</p> <p>Tomando como base el dato anterior, el resto de ofertas se valorarán de forma inversamente proporcional</p> <p>(B) Criterios evaluables mediante la realización de un juicio de valor: en cuanto a idoneidad con un máximo 30 puntos, según los criterios que a continuación se indican:</p> <p>9 puntos:Capacidades y experiencia de la Organización en trabajos similares.</p> <p>3 puntos:Metodología.</p> <p>3 puntos:Planning y organización de trabajos a realizar. Cumplimiento Tareas y frecuencias propuestas.</p> <p>3puntos:Condiciones medioambientales del servicio. Tratamiento de residuos. Acreditaciones.</p> <p>3 puntos:Productos a disposición del servicio.</p> <p>3 puntos:Maquinaria a disposición del servicio.</p> <p>3 puntos:Plan operativo control del servicio. Coordinador. Funciones.</p> <p>3 puntos:Planning y organización de trabajos a realizar. Horario de trabajo.</p> <p>NOTA:Solo se procederá a la valoración económica de las ofertas que en la valoración correspondiente al apartado (B) hayan obtenido más de 21 puntos.</p>
<p>20. Lugar, día y hora para el acto de apertura privada de la documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B)</p>	<p>Oficinas de Innobasque señaladas en el punto 2 de esta carátula. El día y la hora del acto privado se notificará con efectos puramente informativos en la dirección de correo electrónico indicada por el licitador en su proposición a efectos de notificaciones.</p>
<p>21. Lugar, día y hora para el acto de apertura privada de la documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C)</p>	<p>Oficinas de Innobasque, señaladas en el punto 2 de esta carátula. El día y la hora se notificará con efectos puramente informativos en la dirección de correo electrónico indicada por el licitador en su proposición a efectos de notificaciones.</p>
<p>22. Compensación por renuncia o desistimiento</p>	<p>No.</p>
<p>23. Revisión de precios</p>	<p>No</p>
<p>24. Admisibilidad de variantes</p>	<p>No.</p>
<p>25. Gastos de publicidad e</p>	<p>No procede.</p>

importe	
26. Fecha de envío del anuncio al DOUE	No procede.
27. Otra información	<p>Los licitadores están obligados a mantener su oferta durante un plazo de 3 meses.</p> <p>Los licitadores estarán obligados al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y condicionales vigentes y que resulten de aplicación en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Los licitadores o licitadoras vendrán obligados a indicar el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del Contrato, en el caso de resultar adjudicatarios, así como a facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.</p> <p>En caso de resultar adjudicatario, deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora sin que, en ningún caso, el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.</p> <p>La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.</p>
28. Subrogación	Sí.